



ACTA DE INICIO

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE
SERVICIOS PROFESIONALES

No 15-7-20026-26

Elaborado: 13/05/2026

Página 1 de 3

DEPARTAMENTO DE POLICÍA ARAUCA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ARAUCA

TIPO DE CONTRATO	Prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión
OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO MÉDICO GENERAL (II) PARA LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ARAUCA
VALOR	Para efectos legales y presupuestales, el valor total del contrato asciende a la suma TREINTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS VEINTIÚN MIL SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS (\$32.821.668,00) moneda corriente legal colombiana, distribuidos de la siguiente manera: El pago del contrato se hará con cargo al rubro presupuestal de la Unidad Prestadora de Salud Arauca; posición catálogo de gasto. A-02-02-02-008-003 Servicios profesionales, científicos y técnicos (excepto los servicios de investigación, urbanismo, jurídicos y de contabilidad); Recurso 16, según Certificado de Disponibilidad Presupuestal SIIF No 7726 del 04 de mayo de 2026 y mediante Reporte de Compromiso Presupuestal SIIF No 8526 del 11 de mayo de 2026, expedido por el jefe de presupuesto del Departamento de Policía Arauca.
CONTRATISTA	NOMBRE: ANTONIO JOSE DIAZ VARGAS Permiso de Protección Temporal No 825558 DIRECCIÓN: Carrera 19 19 34 TEL: 3134561287 E-MAIL: ajdv24199665@gmail.com
PLAZO Y FORMA DE EJECUCIÓN	PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución del contrato será de seis (06) meses y dieciocho (18) días para la vigencia 2026, e iniciará a partir de la aprobación de la garantía única y suscripción del acta de inicio o hasta agotar el presupuesto asignado, lo que ocurra primero una vez cumplido los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del mismo. FORMA DE EJECUCIÓN: La prestación de servicios como médico general, se hará dentro del perímetro del departamento de Arauca y cumpliendo con las obligaciones del contratista enumeradas en la cláusula de obligaciones del contrato, referente a las horas a cumplir en el marco del contrato serán las establecidas en el numeral 4 del artículo 1° de la Resolución No 0095 del 02 de marzo de 2026 emanada por la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional. Nota: El incumplimiento a cualquiera de las condiciones antes estipuladas generara la imposición de las sanciones correspondientes, previo cumplimiento de las actuaciones administrativas pertinentes.
FORMA DE PAGO	El Departamento de Policía Arauca - Unidad Prestadora de Salud Arauca, se obliga a pagar el valor del presente contrato al contratista, por mensualidades vencidas a razón de CUATRO MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS OCHENTA PESOS (\$4.972.980,00) moneda corriente legal colombiana. RADICACIÓN DE FACTURAS: El contratista estará en la obligación, a partir del inicio de la ejecución del contrato, a cargar en la plataforma de Colombia Compra Eficiente - SECOP II la cuenta de cobro y a presentar mensualmente en la ventanilla única de central de cuentas del

	grupo financiero de la Unidad Prestadora de Salud Arauca, la cuenta de cobro en medio físico de los servicios prestados en el mes INMEDIATAMENTE ANTERIOR de la ejecución del contrato con los siguientes soportes: • Cuenta de cobro original. • Informe de actividades desarrolladas del mes a cobrar. • Planilla de pago en estado PAGADA (Salud, Fondo de Pensiones, Administradoras de Riesgos laborales), según corresponda de acuerdo a la ley 1607 de 2012. • Comunicación de declarante o no declarante de impuesto sobre renta. • Recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato (RAS) (2BS-FR-0045) • Informe de supervisor del seguimiento contractual en el formato establecido código: 2BS-FR-0019. El pago se realizará dentro de los 15 días calendarios siguientes, previo cumplimiento a la presentación de los documentos antes mencionados, junto con los documentos requeridos por la Dirección de Sanidad y/o la Unidad Prestadora de Salud Arauca de acuerdo al derecho a turno y la programación del Plan Anual de Caja (PAC). Si los documentos en referencia no son entregados dentro del plazo establecido, o son devueltos por la unidad prestadora de salud de Arauca por inconsistencias como falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Unidad Prestadora de Salud Arauca se obliga a cancelar la cuenta el mes siguiente a la fecha programada en el PAC, aprobado por ministerio de hacienda. Los pagos se harán a la siguiente cuenta: NOMBRE BENEFICIARIO: ANTONIO JOSE DIAZ VARGAS CUENTA No. 064007759 TIPO DE CUENTA: AHORROS ENTIDAD FINANCIERA: BBVA SUCURSAL: Arauca
FECHA DE INICIO	13 de mayo de 2026
FECHA DE TERMINACIÓN	30 de noviembre de 2026
SUPERVISOR	La supervisión del contrato estará a cargo de la señora subintendente YULY PABON NAVARRO , o quien con posterioridad designe el ordenador del gasto, el cual verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las funciones asignadas para el efecto la resolución No. 00090 del 15/01/2018.

CONTINUACIÓN ACTA DE INICIO DE CONTRATO No 15-7-20026-26

En la ciudad de Arauca, a los trece (13) días del mes de mayo de 2026, se reúnen la señora subintendente **YULY PABON NAVARRO** en calidad de SUPERVISORA y el señor **ANTONIO JOSE DIAZ VARGAS**, mayor de edad, identificado Permiso de Protección Temporal No 825.558, quien adelante se denominará el **CONTRATISTA**, con el objetivo de dejar constancia del inicio real y efectivo del contrato suscrito entre las partes.

Dada en Arauca, a los trece (13) días del mes de mayo de 2026.

GRADO, NOMBRES Y APELLIDOS		UNIDAD/ DEPENDENCIA	FIRMA
EL SUPERVISOR			
Subintendente	YULY PABON NAVARRO	Unidad Prestadora de Salud Arauca	
EL CONTRATISTA			
Señor	ANTONIO JOSE DIAZ VARGAS	Contratista	